

CONVOCATORIA DE PLAZA VACANTE - JEFE OCI- UGEL CANCHIS - 2022.

La Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, Convoca a los profesionales que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, que aprueba la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional y Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG, que aprueba el clasificador de cargos de la Contraloría General de la República, para desempeñar el cargo de jefe de Órgano de Control Institucional (OCI) en la UGEL CANCHIS, en calidad de encargo.

Plaza ofertada para la presente convocatoria:

N°	Nombre de la Región	Provincia	Distrito	Nombre de la Institución	Cargo	J.L	LEY
01	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	UGEL CANCHIS	JEFE DE OCI	40	D.L.N° 276

A) PRESICIONES DE LA CONVOCATORIA

I. REQUISITOS MÍNIMOS Y FUNCIONES PARA EL PUESTO DE JEFE DE OCI.

1.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PUESTO DE JEFE DE OCI.

Los requisitos mínimos para el puesto es según la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, que aprueba la Directiva N° 020-2020 CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional.

Para asumir el cargo de jefe de OCI, se debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, el clasificador de cargos, el manual del perfil de puestos y demás normativas aplicables de la contraloría, adicionalmente con la presentación de una declaración jurada señalando que no se encuentra en alguno de los impedimentos indicados en el numeral 7.1.2 de la presente directiva.

Según la Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG, que aprueba el clasificador de cargos de la Contraloría General de la República, este señala como requisitos mínimos para ocupar el cargo de jefe de OCI, lo siguiente:

1. Tener título profesional universitario, colegiado y habilitado.
2. Capacitación acredita en temas vinculadas con la auditoria, control gubernamental o gestión pública en los 2 últimos años.
3. Experiencia laboral de 03 años en el ejercicio del control gubernamental o en la auditoria privada.

1.2. FUNCIONES PARA EL PUESTO DE JEFE OCI.

Las funciones de OCI están establecidas en el numeral 6.2.7 y 7.1.4 de la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, que aprueba la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional.

B) PROCESO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	
			INICIO	FIN
FASE DE CONVOCATORIA				
1	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y el Portal institucional de la UGEL.	UGEL CANCHIS	08 de agosto del 2022	22 de agosto del 2022
2	Presentación de la hoja de vida documentada en Mesa de Partes de la UGEL Canchis- Av. Centenario N° 226. En forma presencial.	POSTULANTE Y RESPONSABLE DE MESA DE PARTES UGEL CANCHIS.	15 de agosto del 2022	22 de agosto del 2022
FASE DE SELECCIÓN				
3	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	COMITÉ	23 de agosto del 2022	23 de agosto del 2022
4	Publicación preliminar de Aptos a través del Portal institucional y de los paneles de la UGEL Canchis. (del ítem de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos)	COMITÉ	24 de agosto del 2022	24 de agosto del 2022
5	Presentación de reclamos por escrito ante Comité (por mesa de partes de la UGEL Canchis en forma virtual o presencial). (sobre el ítem de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos)	POSTULANTES	25 de agosto del 2022	25 de agosto del 2020
6	Entrevista personal, según cronograma y orden alfabético de apellidos	COMITÉ	25 de agosto del 2022, horas 9.00 am.	25 de agosto del 2022, horas 4.00 pm.
7	Absolución de reclamos presencial . (sobre el ítem de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos)	COMITÉ	26 de agosto del 2022, horas 10.00 am.	26 de agosto del 2022, horas 1.00 pm.
8	Publicación final de los postulantes APTOS a través del Portal institucional y de los paneles de la UGEL Canchis.	COMITÉ	26 de agosto del 2022	29 de agosto del 2022
9	Remisión de expedientes aptos que cumple con los requisitos establecidos a la Contraloría General de la Republica-Cusco.	COMITÉ	26 de agosto del 2022	26 de agosto del 2023
10	Opinión de conformidad o no de parte de la Contraloría General de la Republica-Cusco.	Verificación	31 de agosto del 2022	31 de agosto del 2022

11	Adjudicación de plaza	COMITÉ	1° de Setiembre del 2022, horas 9.30 am.	1° de setiembre del 2022, horas 1.00 pm.
12	Emisión de Resolución Directoral de Encargo.	COMITÉ	1° de Setiembre del 2022	1° de setiembre del 2022

Nota: La emisión de resolución Directoral correspondiente se generará una vez se tenga el informe positivo de la Contraloría General de la Republica.

C) DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

Los postulantes se inscribirán al proceso de selección de personal, presentando su Currículum Vitae documentado en File A-4 con fástener o Anillado y con separadores en el FUT correspondiente, debidamente documentado, sustentado el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para el puesto al que postula, EN FOTOCOPIA SIMPLE, ordenada, foliada y firmada en cada folio presentado; en la fecha y el lugar establecido, de acuerdo al cronograma; observando el orden siguiente:

- ✓ Solicitud dirigida en el FUT al comité de contratación de personal de la UGEL Canchis.
- ✓ Copia simple del documento Nacional de Identidad (DNI) VIGENTE.
- ✓ Currículum Vitae.
 - Documento que acredite la formación académica en referente al puesto.
 - Documentos que acrediten la experiencia laboral en el sector público y privado en referencia al puesto que postula en orden cronológica (del más reciente al más antiguo).

La experiencia laboral se sustenta y acredita con la presentación de la Resolución que aprueba el contrato, Contrato de trabajo, Certificados de Trabajo y Constancias de Trabajo en los cuáles deberá constar el cargo desempeñado y la vigencia del cargo desempeñado; además para acreditar la experiencia laboral deberá adjuntar copias de las boletas de pago, comprobantes de pago, constancias de pago y/o recibo por honorario.

- Documentos que acrediten la capacitación y/o especializaciones en temas vinculados con la auditoría, control gubernamental o la gestión pública en el orden cronológico (del más reciente al más antiguo).

Los certificados de capacitación y/o especialización que se consideran válidos son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, o Resoluciones Directorales, y los expedidos por Universidades Públicas y Privadas. Para la evaluación se tomarán en cuenta las que corresponden del 2018 al 2022.

LA COMISIÓN



Sicuani, agosto del 2022